

Ángel Adrián González Delgado

Una condición necesaria para la argumentación moral: *La Situación Democrática*.¹

Resumen: *Se discurrirá en este trabajo sobre la argumentación moral. El objetivo pretendido es clarificar una de las características necesarias para comprender ese tipo de argumentación, a saber: el marco de una situación democrática entre argumentantes; para lograrlo se ejemplificarán algunos casos de dilemas morales.*

Palabras clave: *Argumentación. Argumento moral. Situación democrática. Teoría de la argumentación.*

Abstract: *In this work we will study moral reasoning. The intended purpose is to clarify one of the features needed to understand this kind of reasoning, namely the framework of a democratic situation between debaters; to achieve it, some cases of moral dilemmas will be exemplified.*

Key words: *Argumentation. Moral argument. Democratic status. Argumentation theory.*

Introducción

Entre las personas existe una práctica constante que posibilita, entre otras cosas, saber qué opinan las personas, por qué opinan eso y si eso es convincente para que los demás estén o no de acuerdo, esa práctica se denomina *argumentación*. Se hace presente en cualquier tema posible, incluidos aquellos que competen a los asuntos morales que son comunes, perenes e innegables en nuestra sociedad. Es justamente sobre la argumentación tipificada como *moral* que se volcará la reflexión en esta ponencia.

La presente investigación, misma que fue delimitando durante su elaboración su ámbito de estudio y los alcances de la misma, busca principalmente los siguientes objetivos:

1. Ordenar y precisar una serie de reflexiones que permitan afirmar y clarificar una de las características principales de la argumentación moral, a saber *el marco de una situación democrática entre argumentantes*,
2. Mostrar algunos casos donde surjan dilemas morales y efectuar un análisis sobre los mismos, a partir del cual mostrar y sostener la tesis propuesta en el punto 1.

1. La argumentación moral

En nuestra cotidianeidad es normal que las personas expongan constantemente sus puntos de vista sobre temas variados, o sus creencias acerca de cualquier hecho que les acontezca; expresarse es una actividad innegable entre los individuos. Ejemplos que lo confirmen existen muchos: el diálogo entre amigos, el discurso de un orador, el desarrollo de ideas encontradas en un libro, comentarios que se intercambian entre alumnos y profesores, la presentación de una ponencia, en fin, los ejemplos podrían seguir y seguir. Es pues una constante que cada individuo exprese sus pensamientos, o al menos lo intente. Sin embargo, sería un error suponer que la actividad a la cual nos referimos no tiene en mira otros fines o intenciones, pues cuando una persona se expresa lo hace con cierta finalidad: dar a entender algo,

solicitar o mandar algo, expresar sus emociones, etc. Ahora bien, el hecho mismo de exponer o expresar ideas, creencias o puntos de vista y los objetivos que con esto se persigan no implica el hecho de que ello se realice de manera clara, precisa u ordenada. Por tal motivo es menester reflexionar acerca de esa actividad, pues si como se ha señalado es una práctica cotidiana mediante la cual se realizan actividades tan notables como las que fueron mencionadas, entonces no resulta baladí cavilar sobre esa actividad o práctica humana que denominamos *argumentar*.

Preguntas como ¿qué es un argumento? ¿de qué manera se desarrolla esa práctica? ¿resulta útil de alguna manera? ¿por qué no siempre funciona tal como esperaríamos? ¿existen distintas clasificaciones de argumentaciones? O ¿Existe una clase de argumento que podamos denominar *argumento moral*? Son algunos metacuestionamientos que circundan el tema de la argumentación. Aquí ofreceré una respuesta general que articula algunas de mis reflexiones momentáneas, con lo cual espero incitar a más reflexiones y a un diálogo sobre las mismas.

Primero tengamos claro a qué nos referimos con el concepto de *argumento*. Entendámoslo como una serie de ideas u opiniones relacionadas entre sí bajo cierta forma que permite justificar, al menos, una de tales ideas, digamos la idea central. Para Herrera y Torres *...el argumento se compone de una opinión y su justificación, planteadas –ambas– por un sujeto (o un grupo) que estuviera pretendiendo defender cierto cúmulo de ideas*. (Herrera & Torres, 1994) Un argumento representa la herramienta racional más adecuada en aras de hacer comprender a los demás las opiniones propias y persuadirlos de ellas.

Ahora bien, el argumento, digámoslo así, adquiere características particulares según el contexto donde se le emplee. En el caso de las discusiones sobre asuntos morales, por ejemplo, el argumento se conforma con los siguientes componentes, cada uno necesario más no suficiente por sí mismo:

- i. el empleo del lenguaje moral,
- ii. el planteamiento de un disenso, y
- iii. el marco de una situación democrática entre argumentantes.

Sobre la primera condición que se propone, Craemer-Ruegenberg menciona al respecto *Al lenguaje moral pertenecen aquellas palabras, oraciones y conjunto de oraciones que se refieren, de una determinada manera, es decir, “prescriptivamente”, a las acciones humanas*. (Craemer-Ruegenberg, 1976); por Disenso me refiero a la falta de acuerdo entre dos o más personas de donde surjan tesis opuestas en relación a un mismo tema. Es una absoluta discrepancia que dispone a quien disienta, a saber los argumentantes, no meramente a intercambiar opiniones sino justamente a defender, a argumentar su propia postura. Estos primeros componentes son el reflejo característico de una argumentación de tipo moral, sin embargo resta un tercer componente que, según nuestra propuesta, satisface las condiciones para hablar lícitamente de una argumentación tipificada así: el marco de una situación democrática. Este último punto es el que compete a la presente ponencia, y sobre él abundaremos en el siguiente apartado.

2. Situación democrática

Una de las condiciones que han sido señaladas para poder referirnos lícitamente a una argumentación real clasificada como moral, es que ésta se presente o exponga dentro del marco de una *situación democrática*. Sobre este marco de situación democrática y el proceso mismo de la argumentación, señala Plantin:

Se dice, con razón, que el desarrollo de una argumentación solo puede producirse bajo determinadas condiciones, que son a la vez culturales e individuales, y que *suponen* si no una sociedad democrática, al menos una “*situación democrática*”. (Plantin, 2002)

Esta situación resulta ser aquella circunstancia que, desde la perspectiva de este trabajo, presupone al menos tres componentes:

- a) Capacidad intelectual de sujetos argumentantes,
- b) Plena libertad de expresión de ideas, mutua entre sujetos argumentantes,
- c) Igualdad jerárquica.

Tan solo las características *a*, *b*, y *c*, juntas, hacen posible en efecto llevar a cabo el *desarrollo* de la actividad argumentativa misma. Es preciso que quien o quienes argumentan posean capacidad de raciocinio y se reconozcan, a su vez, como sujetos pensantes, libres de expresarse, y éstos, a su vez, sepan y reconozcan a sus interlocutores de igual manera como sujetos pensantes, libres para expresar sus argumentos, además de existir una igualdad jerárquica entre las partes. Nótese que tanto "*a*" como "*b*", resultan de la conciencia de quienes argumentan, mientras que "*c*" resultará de circunstancias externas, por decirlo así circunstancias sociales o institucionales. Brevemente supóngase el caso de un sacerdote católico que luego de indicar penitencia al confesante, fuese confrontado por parte de quien recibe la penitencia con una argumentación de que la pena es injusta y no debe ser tal pues su actuar no amerita tal exageración. El hecho mismo resultaría absurdo pues aunque exista "*a*" (capacidad intelectual de argumentantes) y "*b*" (libertad de expresión de ideas plena y mutua entre argumentantes), no sucede "*c*", es decir no hay igualdad jerárquica entre ambos, entonces no se da el caso de haber, en la situación supuesta, una situación democrática y, por ende, tampoco una argumentación moral. Cuando Perelman señala, por dar un ejemplo, *La argumentación presupone, en efecto, un contacto de los espíritus entre el orador y su auditorio* (Perelman, 1997), se presupone de alguna forma la condición que aquí se ha optado por denominar *situación democrática*. Dado que no basta con un mero contacto entre espíritus, o mejor dicho partes argumentantes, resulta menester entender que se presuponen las condiciones aquí propuestas.

Así pues, puede afirmarse hasta aquí que la argumentación moral es un proceso interactivo que requiere de la situación democrática como circunstancia específica para llevarse a cabo; más no hay que olvidar, según se ha afirmado anteriormente, que el marco de una situación democrática es una condición necesaria más no suficiente para identificar una argumentación que pretende ser tipificada como moral. Para dar claridad al punto y concluir el mismo, revisemos algunos ejemplos más buscando clarificar el punto.

Ejemplo I:

En un hospital las prescripciones u órdenes médicas indican administrar ciertos gramos de metazolol a la paciente de la cama 3-10. La enfermera Rodríguez encargada de administrar tal medicamento se percata que el paciente presenta un cuadro leve de hipotermia, por ello duda en continuar administrando la sustancia puesto que ello tendría consecuencias graves, por ejemplo que la temperatura corporal de la paciente disminuyera drásticamente, y debido a ello sus órganos vitales (cerebro, corazón y glándulas suprarrenales) se verían afectados. Sin embargo, a pesar de su duda, las indicaciones son claras y acatarlas es su *deber* como enfermera. Ella entonces, dadas las circunstancias especificadas, debe acatar las órdenes médicas, es su obligación. Ahora bien, aunque el deber profesional (por dar una etiqueta al mismo) de la enfermera sea acatar indicaciones, sin embargo, dada su capacidad de raciocinio, mediante un proceso reflexivo, considerando que los resultados de su acción serán nocivos para la salud del paciente, bien podría oponerse a las ordenes dictadas por la parte médica. Deberá, ahora, informar al médico encargado de la paciente y *éste* a su vez será el encargado de dictaminar si se modifican o no las prescripciones.

¿Qué ocurrió en el caso planteado? ¿La modificación de las órdenes o prescripciones médicas, en caso de darse, fue resultado propiamente de una argumentación entre médico y enfermera? Lo ocurrido aquí, a primera vista, podría resultar engañoso. De hecho no hubo argumentación entre los agentes involucrados. La enfermera recibió prescripciones médicas y, posteriormente, no respondió con una *contra-argumentación* sino con *información* al médico encargado. Aunque la información resulte verdadera, el agente médico es el encargado de deliberar no desde el resultado de un proceso argumentativo pues no hay la circunstancia de una situación democrática. Se cumple con la condición "*a*", la enfermera muestra raciocinio, refleja su capacidad intelectual; en cambio la condición "*b*", es decir el hecho de expresar con libertad y plenamente sus ideas, sería una condición cumplida no de forma completa dado que, como se señaló, ella solo informa los hechos más no su intención de hacer modificar las órdenes por lo que ella *crea* sea lo más

adecuado. Es sin embargo la falla en la condición "c" la que invalida por completo el que se presente una situación democrática, pues entre enfermeras y médicos no se presenta igualdad jerárquica alguna dadas las circunstancias externas, es decir el contexto institucional en el cual está inmerso el caso planteado.

Ejemplo II:

Dos amigas se encuentran en la biblioteca de una universidad, Ximena estudiante de último grado de medicina y Paola pasante de psicología. Luego de saludarse Paola se percata que Ximena lleva consigo un libro titulado *Eutanasia: una reflexión necesaria*, e inicia a preguntar sobre el contenido del libro y después sobre la postura que Ximena tiene al respecto de la eutanasia. Ximena le confiesa que a pesar de reconocer la eutanasia como un dilema moral de suma importancia, y que los argumentos a favor de la misma suelen ser atractivos, ella no está a favor de la eutanasia. Paola responde que ella también considera el problema de suma importancia y de compleja solución, sin embargo, a diferencia de Ximena, Paola se muestra a favor de la eutanasia y cuestiona las razones de Ximena para estar en contra. Ximena se queda pensativa y luego de unos instantes empieza a ofrecer argumentos del porque no debe ser practicada la eutanasia. Pocos minutos después Paola contraargumenta las razones de Ximena expresando ahora sus razones por las cuales considera que los argumentos en contra resultan meras ilusiones o emociones, y lo bueno es aceptar la práctica de la eutanasia ya que como una de las consecuencias se humanizará más la práctica médica. Así la discusión se extiende varios minutos hasta que el tiempo apremia para ambas y cada una se retira a seguir con sus actividades cotidianas.

¿Qué ocurrió en el caso planteado? La discusión del tema se originó a partir de un disenso entre la perspectiva de cada una, es decir había un desacuerdo respecto al dilema que plantea la eutanasia. Cada argumento expuesto se formuló mediante un lenguaje moral, el uso de palabras como *bueno* y *debe*, entre otras, conformó las oraciones o proposiciones de cada uno de sus argumentos. Por último, el marco en que se llevó a cabo la discusión permitió que ambas argumentantes hicieran uso y mostraran su capacidad

de raciocinio, se expresaran mutuamente con libertad y, además, no hubo condición alguna que privara a una o la otra de reconocerse como iguales. En conclusión, el caso supuesto representa una auténtica argumentación moral dado que cumple con los requisitos para describirle de esa manera, incluida como ya se ha mostrado la situación democrática.

Conclusiones

Las argumentaciones, por decirlo así, no acontecen en el vacío. Surgen siempre en un contexto determinado, y tal contexto es una sola de las características que permiten ir comprendiendo e identificando el tipo de argumentación a la cual nos referimos. Afirmo así que no es lícito hablar de argumentación moral sin que ésta posea las tres características señaladas. Aquí, por cuestión de brevedad y el motivo de este espacio, solo se profundizó en ese tercer componente nuclear, a saber *la situación democrática*; es decir la circunstancia o marco que contempla y agrupa la capacidad intelectual de los sujetos que argumentan, el reconocimiento de una libertad de expresión de ideas mutua entre los sujetos y, quizá la condición más complicada de darse, una igualdad jerárquica.

El tema general del cual nos hemos ocupado aquí ha sido pues la argumentación, un tema presente en toda la historia de la filosofía, el cual ha tenido momentos idílicos y momentos donde parece no haber avanzado. Ya desde hace algunos años ha surgido un renovado interés por esa práctica humana (Vide. Gilbert, 1997). El punto central de este trabajo, la argumentación moral y sus características, o al menos una de ellas, es uno de los senderos que llevan al panorama inmenso que representa la teoría de la argumentación. Para cerrar este ejercicio filosófico, quiero traer a cuentas las palabras de Pereda cuando menciona *Cualquiera que sea la empresa intelectual que se lleva a cabo, argumentar es uno de sus componentes. De ahí que no sea inútil de vez en cuando volver a caracterizarla.* (Pereda, 2010), valga pues este escrito como un aporte reflexivo más en torno a esa práctica.

Notas

Agradezco al Dr. Fernando Leal por los útiles y pertinentes comentarios realizados a una versión previa de este trabajo, los cuales me permitieron afinar y reconsiderar esta parte de mi investigación acerca de la argumentación moral.

Bibliografía

- Craemer-Ruegenberg, I. (1976) *Lenguaje moral y moralidad*. Buenos Aires: Alfa.
- Gilbert, Michael. (1997) *Coalescent Argumentation*. Mahwah (NJ): Erlbaum.
- Herrera, A; & TORRES, J. (1994) *Falacias*. México: Torres Asociados.
- Pereda, C. (2010) La argumentación *en cuanto* práctica. En L. Fernando, C. Ramírez, & V. Favila, *Introducción a la Argumentación* (págs. 47-60). Gualajajara: Editorial universitaria-UDG.
- Perelman, C. (1997) *El imperio retórico. Retórica y argumentación*. Colombia: Norma.
- Plantin, C. (2002) *La argumentación*. España: Ariel.